



MAT.: Autoriza compra combustible diesel a través de Convenio Marco, para vehículos DAEM Quilaco. Iniciativa FAEP-2018.-

Quilaco, 06 de Septiembre de 2018.-

DECRETO N° 4.029/

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 14 de febrero de 2017 que autoriza al Alcalde de la Comuna firmar utilizando tanto su firma como facsímil, teniendo dichos actos administrativos el mismo valor.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública entre La Dirección de Educación Pública y Municipalidad de Quilaco, suscrito con fecha 24 de julio de 2018.-
- 2) Resolución exenta N° 867 de fecha 09 de Agosto de 2018, que Aprueba Convenio Celebrado entre la Dirección de Educación Pública e Ilustre Municipalidad de Quilaco, en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP.-
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 3.580 de fecha 10 de Agosto de 2018, que Aprueba Convenio Celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Quilaco.-
- 4) La Orden de Pedido N°5 del 05/09/2018 que solicita combustible diesel en modalidad cupón electrónico para vehículos DAEM, (Patentes: GXBL-20; FGZP-18; BHCK-31; GHSW-98 y BVRH-18)
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 132 de fecha 06 de Septiembre de 2018, emitido por la Jefe de Finanzas DAEM.


DECRETO

1) Autorízase al Departamento de Educación para que adquiera combustible diesel en modalidad cupón electrónico para vehículos DAEM al proveedor **COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A.**, R.U.T. **99.520.000-7**, por un monto de **\$15.850.000.-** (Quince millones ochocientos cincuenta mil pesos) Valor Exento de impuesto, mediante Convenio Marco de mercadopublico.cl, proveniente de la orden de compra ID N° 3802-289-CM18.

2) Impútese el gasto al Subtítulo 22.03.001 "Combustible; Para Vehículos", con cargo a fondos de FAEP 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.




MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARÍA MUNICIPAL




FREDDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE

FBV/MVQ/ MOM/CIM/ JOS/jos

DISTRIBUCION:

- Expediente Rendición de Cuentas (CGR)
- Secretaría Municipal.
- Archivo Unidad Técnica FAEP-DAEM